



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA, EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas nueve minutos en segunda convocatoria, el día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente del titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV EQUO).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA, EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

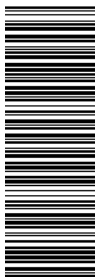
La ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, adicionó un Título, el X, a la Ley Básica del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, aportando una nueva organización en aquellos Ayuntamientos que estuvieran dentro del

Pleno sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020.

1/4

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL : ALICIA GARCIA GOMEZ - 30/09/2020 13:04:37
- (VISTO BUENO) ALCALDESA-PRESIDENTA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 01/10/2020 09:47:10



ámbito de su aplicación subjetiva.

Entre otros órganos de nueva creación previstos, está con carácter imperativo, el que el artículo 137 de la propia Ley denomina "órgano para la resolución de las reclamaciones económico - administrativas".

Dando cumplimiento a dicho mandato imperativo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó la constitución del Consejo Económico Administrativo, así como el Reglamento Orgánico que lo regula.

En cuanto a su composición, el apartado 4 del artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local, establece que el Consejo estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 2016, se acordó el nombramiento de los miembros del Consejo Económico- Administrativo:

- D. Julio Frigard Hernández
- D.^a María Isabel Soria Legaza
- D. José Vicente López Cases

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2016, D. José Vicente López Cases solicitó, por motivos personales, presentó su dimisión siendo sustituido mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2016 por Dña. Teresa Balsalobre Oliva.

Habiendo sido miembros del Consejo Económico de Cartagena, durante más de cuatro años, ejerciendo todos ellos sus funciones con total competencia y dedicación, y entendiendo los beneficios que para el Órgano supone la no perpetuación de sus miembros y la renovación de los mismos para dar un mayor enriquecimiento técnico y profesional del Consejo, es por lo que, en virtud de lo anterior y de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena, aprobado mediante acuerdo plenario de 1 de junio de 2006- BORM 25-8-2006 y art. 137.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, al Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONGO:

1. Cesar a D. Julio Frigard Hernández, Dña. María Isabel Soria Legaza y Dña. Teresa Balsalobre Oliva, como miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo, por haber finalizado el período para el que fueron designados, y a quien agradecemos sus servicios prestados.
2. Nombrar como Vocales miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo de Cartagena, por un período de cuatro años a:
 - D. Juan José Manzanares Manzanares.

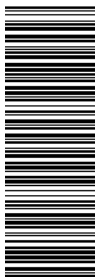
Grado en Derecho por la Universidad Católica San Antonio, Máster de Abogacía impartido por UCAM, Graduado Social por la Universidad de Murcia, Licenciado en Ciencias de Trabajo, por la Universidad de Murcia,

Pleno sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020.

2/4

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL : ALICIA GARCIA GOMEZ - 30/09/2020 13:04:37
- (VISTO BUENO) ALCALDESA-PRESIDENTA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 01/10/2020 09:47:10



Asesor Fiscal y Tributario Diplomado de la VI promoción de Asesoría Fiscal de la Escuela de Negocios de la Región de Murcia 1993, Agente Externo de Banco Santander, Profesor ESPYME (Escuela de la Pequeña y Mediana Empresa). Auditor Socio Laboral. Medicación Civil, Mercantil y Familiar por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Profesional autónomo por cuenta propia 1993-2000, desde la Mercantil Manzanares & Asociados SLP, abarcando las materias de asesoramiento financiero, derecho administrativo, derecho social laboral y derecho tributario.

- D. Francisco Javier Olmos Pérez

Licenciado en Derecho por la Facultad de Murcia. Abogado ejerciente desde 2.000 por el I.C.A. de Cartagena. Administrador de Fincas. Colegiado por COAFMU. Master Oficial Universitario de Urbanismo por la UCAM 2009, Experto en Mediación Civil y Mercantil. Arbitraje Interno e Internacional. Socio y administrador de la empresa AVOCATIUM ABOGADOS ASOCIADOS S.L.P. desde 2007 hasta la actualidad. Socio fundador del despacho profesional OLMOS ASOCIADOS.

-D. Luis Francisco Fernández Martínez

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales rama Empresariales, por la Universidad de Murcia. Master Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanzas Medias y Bachillerato, por la Universidad de Murcia. Empleado de la Caja de Pensiones de Barcelona "La Caixa" 1987-2014 donde ha ejercido diversas responsabilidades de dirección. Profesor asociado de la Universidad de Murcia de Economía de Empresa, Planificación Financiera, Gestión del circulante, Mercado de valores y derivado 1995-2000. Profesor asociado de la Universidad Politécnica de Dirección Financiera 2000-2008. Formador interno de la Caixa en cursos de especialización para empleados. Diputado en la Asamblea Regional de Murcia, IX Legislatura, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Siendo elegido Secretario 1º de la Mesa.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.

Cartagena, documento firmado electrónicamente el 15 de septiembre de 2020, por la ALCALDESA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, el voto en contra el representante de VOX y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de MC Cartagena y Podemos IUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

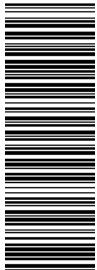
En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 21 de septiembre de 2020 por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez

Pleno sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020.

3/4

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL : ALICIA GARCIA GOMEZ - 30/09/2020 13:04:37
- (VISTO BUENO) ALCALDESA-PRESIDENTA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 01/10/2020 09:47:10



Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo VOX) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO).

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

Pleno sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020.

4/4

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL : ALICIA GARCIA GOMEZ - 30/09/2020 13:04:37
- (VISTO BUENO) ALCALDESA-PRESIDENTA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 01/10/2020 09:47:10